



# Resolución Ministerial

N° 043 -2020-MINCETUR

Lima, 17 de febrero de 2020

**Visto**, el Oficio N° 089-2020-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ).

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la Cámara de Comercio de Canadá Perú (CCCP), solicitó la participación de PROMPERÚ en la convención "Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC 2020)", a realizarse en la ciudad de Toronto, Canadá, del 1 al 4 de marzo de 2020, evento que constituye la principal plataforma que promueve la discusión, exhibición y análisis de proyectos mineros y exploraciones en diversas partes del mundo, permitiendo a PROMPERÚ mostrar al Perú como un país polimetálico, ante más de dos mil inversionistas del sector, dando a conocer no sólo por su potencial minero, sino también por ser proveedor de las industrias conexas en manufacturas y servicios para la minería, así como destino turístico y gastronómico;

Que, resulta de importancia la participación de PROMPERÚ en la referida convención minera, por ser una de las más importantes del mundo y reúne a las principales compañías mineras, proveedores, expertos y profesionales del sector, constituyendo una vitrina ideal para potenciar la marca país y las marcas sectoriales (pisco, superfoods y café), en las actividades que se realizarán en esta convención para atraer la atención de inversionistas y empresarios de todo el mundo;

Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de los señores Mario Eduardo Ocharan Casabona, Director de Promoción de las Exportaciones y Walter Manuel Vizarreta Vilcarromero, quien labora en la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País, para que en representación de PROMPERÚ, participen en el referido evento, realizando acciones para la promoción de la imagen país;

Que, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2020, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Toronto, Canadá, de los señores Mario Eduardo Ocharan Casabona, de 2 al 5 de marzo de 2020, y Walter Manuel Vizarreta Vilcarromero, del 29 de febrero al 5 de marzo de 2020, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la convención "Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC 2020)", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica US \$	Continente	Viáticos por día US \$	N° de días	Total Viáticos en US \$
Walter Manuel Vizarreta Vilcarromero	762,99	América del Norte	440,00	4	1 760,00
Mario Eduardo Ocharan Casabona	1 338,61		440,00	2	880,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**EDGAR M. VÁSQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

